



Expediente: 530/13

Carátula: ORILLO MARIA JOSE C/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/05/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO, -DEMANDADO

20076536008 - MERCHED, DANIEL ENRIQUE-PERITO

27331636873 - LIDERAR COMAPAÑIA GENERAL DE SEGUROS, -DEMANDADO

20284963106 - ORILLO MARIA JOSE, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 530/13



H20702684665

JUICIO: ORILLO MARIA JOSE c/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 530/13

CONCEPCION, 24 de mayo de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 20/05/2024 (Dr. Racedo): 1.- Téngase presente lo manifestado.-

2.- Agréguese informe negativo de deudor alimentario e informe Bancario.-

3.- Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Eduardo Eugenio Racedo. Previo a librar la orden de pago solicitada, aclare respecto al convenio que hace referencia.-

Proveyendo escrito de fecha 20/05/2024 (Dr. Racedo): Agréguese y téngase presente la constancia de AFIP. previo a elevar al Superior, deberá acompañar la movilidad necesaria a los efectos de notificar a las partes en su domicilio real de la sentencia de honorarios dictada por el proveyente.-
GEG

Actuación firmada en fecha 24/05/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.